

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Demarcaciones de Carreteras

EXTREMADURA

*Información pública y levantamiento de actas previas
a la ocupación*

Aprobado por la Dirección General de Carreteras el proyecto «CN-435 de Badajoz a Huelva. Acondicionamiento y refuerzo del firme, puntos kilométricos 68,800 al 103,350. Tramo: Jerez de los Caballeros, límite de la provincia de Huelva», lo que de conformidad con el artículo 8.1 de la Ley de Carreteras implica la declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, y declarada, asimismo, la urgente ocupación de los mismos en virtud del artículo 4.º del Real Decreto-ley 3/1988, de 3 de junio, por estar las obras antedichas comprendidas en el Plan General de Carreteras 1984-1991, es de aplicación el procedimiento que regulan los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento. Por todo ello esta Demarcación de Carreteras del Estado en Extremadura, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes y derechos afectados para que los días y horas que a continuación se expresan se personen en los Ayuntamientos en cuyos términos municipales radiquen sus bienes o derechos a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación:

Jerez de los Caballeros, día 6 de noviembre de 1989, de diez a catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas; día 7 de noviembre de 1989, de diez a doce horas.

Higuera la Real, día 7 de noviembre de 1989, catorce horas y de diecisiete a diecinueve horas; día 8 de noviembre de 1989, de diez a catorce horas y de diecisiete a dieciocho horas.

Fregenal de la Sierra, día 9 de noviembre de 1989, de diez a catorce horas y de diecisiete a dieciocho horas; día 10 de noviembre de 1989, de diez a once horas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas, portando siempre el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, una vez publicada la relación y hasta el momento del levantamiento del acta previa, podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores u omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Las relaciones de titulares de bienes y derechos afectados así como el plano parcelario se encuentran expuestos en los tabloneros de anuncios de los respectivos Ayuntamientos y en las oficinas de esta Demarcación de Carreteras, sita en Badajoz, avenida de Europa, número 1, 06071 Badajoz.

Badajoz, 12 de septiembre de 1989.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Roberto Díaz Franco.—14.502-E.

**MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL**

Dirección General de Trabajo

**SUBDIRECCION GENERAL DE MEDIACION,
ARBITRAJE Y CONCILIACION**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio el día 26 de junio de 1989, han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Española de Taquigrafía y Mecanografía» (AEMYT), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a nacional, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Cayetano Serrano Martínez, don Jacinto Campos de Castro, don Francisco J. Carrero Martínez y otros.

Madrid, 14 de septiembre de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.753-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en este Servicio el día 27 de julio de 1989, han sido depositados el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Empresas del Espectáculo», cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a nacional, y su ámbito profesional a las Empresas de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Doña Rosario Gutiérrez del Valle, don Antonio Alles Rotger, doña Aurora Navarro Marco y otros.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.754-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en el día 13 de septiembre de 1989, ha sido depositado en este Servicio, escrito de modificación de Estatutos de la «Asociación Nacional Española de Distribuidores Automáticos» (ANEDA).

La referida modificación consiste en dar nueva redacción a los Estatutos y cambio de domicilio a la calle Puerto Rico, 5, bajo C. Madrid.

Siendo firmante del acta: Don Juan Miguel Antonanzas.

Madrid, 15 de septiembre de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.759-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 18 de septiembre de 1989, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación de Sociólogos y Políticos de Extremadura» (ASYPE), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Extremadura, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Leopoldo Tornado Bermejo, doña Angela Emilia León, don Vicente Ramos Díaz y otros.

Madrid, 21 de septiembre de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.756-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos, y a los efectos previstos en la misma, se hace público que en el día 10 de julio de 1989, ha sido depositado en este Servicio, escrito de modificación de Estatutos de la «Asociación de Expositores de Calzados Agrupados Permanentemente Abiertos» (EXCALPA).

La referida modificación consiste en la ampliación de su ámbito de actuación territorial a todo el Estado español.

Siendo firmantes del acta: Don Manuel Zapardiel Zapardiel y don Felipe Malo de Molina Rego.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.758-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 21 de septiembre de 1989, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Aragonesa de Mujeres Empresarias» (ARAME), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a la Comunidad Autónoma de Aragón, y su ámbito profesional a las empresarias de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Doña María Antonia Agea Moreno, doña Celia Fontana Pascual, doña Sagrario Garrido Requeno y doña Carmen Pueyo Gracia.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.757-E.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa legal vigente sobre depósito de los Estatutos tanto de Asociaciones Empresariales como de Sindicatos de Trabajadores y a los efectos previstos en la misma, se hace público que el día 14 de septiembre de 1989, han sido depositados en este Servicio el acta de constitución y los Estatutos de la «Asociación Nacional Española de Concesionarios de Fiat Auto» (ANEFA), cuyo ámbito de actuación territorial se circunscribe a todo el territorio del Estado español, y su ámbito profesional a los empresarios de dicha actividad.

El acta de constitución la suscriben: Don Joaquín A. Sanz Velasco, don Salvador Martí Moja, don Carlos Bistuer Pardina y don Martirian Martín Serra.

Madrid, 22 de septiembre de 1989.—El Jefe del Servicio, Emilio Domínguez Angulo.—14.755-E.

**MINISTERIO
DE TRANSPORTES, TURISMO
Y COMUNICACIONES**

**Dirección General de Transportes
Terrestres**

Resolución por la que se convoca concurso para la concesión administrativa de un servicio público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Ferrol (La Coruña) y Algeciras (Cádiz)

La Dirección General de Transportes Terrestres convoca concurso para la concesión administrativa de un servicio público regular permanente y de uso general de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre El Ferrol (La Coruña) y Algeciras (Cádiz).

1. Las condiciones técnicas, económicas y jurídico-administrativas, así como las reglas para realización del concurso, documentación necesaria y forma de presentación, figuran en el correspondiente pliego de condiciones, que podrá ser recogido por los interesados en el Servicio de Ordenación Administrativa de la Subdirección General de Transportes de Viajeros (plaza de San Juan de la Cruz, sin número, planta 4, despacho 35).

2. El plazo de presentación de ofertas será de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de septiembre de 1989.-El Director general, Manuel Panadero López.-7.379-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria, Comercio
y Turismo

Delegaciones Provinciales

PONTEVEDRA

Resolución por la que se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. Expediente: AT 223/88

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de la Empresa «Eléctrica Los Molinos, Sociedad Limitada», con domicilio en Puente Caldelas, solicitando declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de media tensión, aérea, a 15/20 KV, de 4.980 metros y 510 metros de longitud, desde el lugar de Pazos hasta el lugar de Santana, Ayuntamiento de Puente Caldelas, y un Centro de transformación de 100 KVA en Touron (Puente Caldelas), cuya autorización administrativa es de fecha 21 de octubre de 1987, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial resolvió:

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que más arriba se señala, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pontevedra, 7 de agosto de 1989.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-5.438-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

Delegaciones Provinciales

GRANADA

Resoluciones por las que se autoriza el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III, del Decreto

2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Decreto 2619/1966; Ley 10/1966, Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2.º del Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía, y el artículo 5.º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3 de agosto de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de diciembre), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».
- b) Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 31.
- c) Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 5, línea a 20 KV, expediente 2997/A.T.

Final: Apoyo en línea Jete-Itrabo.

Términos municipales afectados: Molvizar e Itrabo.

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 2,451.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena tres elementos.

Potencia a transportar: 1.000 KVA.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 2.845.576 pesetas.
- g) Finalidad: Modificación parcial del trazado de la línea que fue autorizada mediante Resolución de este Organismo de 25 de noviembre de 1983.
- h) Referencia: 3231/A.T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Itrabo e IARA.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Granada, 24 de julio de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-4.763-14.

★

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia del peticionario que se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial de Fomento y Trabajo ha resuelto autorizar el establecimiento de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima».

- b) Domicilio: Málaga, Maestranza, número 4.

- c) Línea eléctrica:

Origen: Subestación de Atarfe.

Final: Subestación de Las Gabias.

Términos municipales afectados: Atarfe, Granada, Vegas del Genil, Cúllar Vega y Las Gabias.

Tipo: Aérea (D.C.).

Longitud en kilómetros: 9,750.

Tensión de servicio: 66 KV.

Conductores: Al. Ac. de 281,1 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena 6 elementos.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

- f) Presupuesto: 92.625.000 pesetas.

- g) Finalidad de la instalación: Unir eléctricamente ambas subestaciones para apoyar la red de media tensión en la zona de influencia de subestación Gabias.

- h) Referencia: 4339/A.T.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de doce meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Granada, 1 de septiembre de 1989.-El Delegado provincial, José A. Pérez de Rueda.-4.862-14.

SEVILLA

Solicitud de concesión directa de explotación «El Coto», número 7.484

El Delegado provincial de Fomento de Sevilla de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud de la concesión directa de explotación que se indica a continuación:

«El Coto», número 7.484, de 15 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en término municipal de Utrera, de la provincia de Sevilla. Peticionario: Don Pedro Ruiz Dorante. Domicilio: Calle San Diego, número 1, Lebrija (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 1 de septiembre de 1989.-El Delegado provincial, Francisco Javier de Soto Chazarri.-5.594-D.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas,
Urbanismo y Transportes

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra: «41-A-361. Construcción de paso superior en el punto kilométrico 12 de la C-3213

sobre la línea férrea Madrid-Alicante. término municipal de Elda».

Día: 19 de octubre de 1989.
Lugar: Ayuntamiento de Elda.
Hora: De doce a trece treinta.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 14 de septiembre de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco Castany.-7.335-A.

★

Levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa de la obra: «11-V-599. Nueva carretera Xàtiva Alcoy por Olleria. Tramo acondicionamiento VV-2081, puntos kilométricos 3,2 al 6,8, términos municipales de Xàtiva-Canals».

Lugar: Ayuntamiento de Xàtiva. Día: 23 de octubre de 1989. Hora: De nueve treinta a diez treinta. Parcelas: De la 1 a la 10.

Lugar: Ayuntamiento de Xàtiva. Día: 23 de octubre de 1989. Hora: De diez treinta a once treinta. Parcelas: De la 11 a la 20.

Lugar: Ayuntamiento de Xàtiva. Día: 23 de octubre de 1989. Hora: De once treinta a doce treinta. Parcelas: De la 21 a la 30.

Lugar: Ayuntamiento de Xàtiva. Día: 23 de octubre de 1989. Hora: De doce treinta a trece treinta. Parcelas: De la 31 a la 41.

Lugar: Ayuntamiento de Canals. Día: 23 de octubre de 1989. Hora: De dieciséis a diecisiete. Parcelas: De la 42 a la 52.

Lugar: Ayuntamiento de Canals. Día: 23 de octubre de 1989. Hora: De diecisiete a dieciocho. Parcelas: De la 53 a la 61.

El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos del indicado Ayuntamiento, y en esta Consejería, sita en la avenida Blasco Ibáñez, número 50, debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y último recibo de contribución.

Valencia, 14 de septiembre de 1989.-El Consejero, Rafael Blasco Castany.-7.334-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CANARIAS

Consejería de Industria y Energía

Direcciones Territoriales

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Información pública

Solicitada ante esta Dirección Territorial autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número A. T. 89/203).

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida Alcalde J. Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas, sobre la ampliación de potencia de 15.000 KVA, relación 66/20 KV, en la subestación «Barranco Secov», de 25.000 KVA, en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria.

El presupuesto de la instalación es de 4.103.647 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Territorial de la Consejería de Industria y Energía, sito en la calle Arrieta, sin número (Edificio «Usos Múltiples»), de esta capital, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de agosto de 1989.-El Director territorial.-13.389-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Admisión definitiva del permiso de investigación «Corvera» número 3.036 (0-1-0)

Por «Inexgra, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gómez Ulla, 14, 4.º, 28028 Madrid, ha sido solicitado un permiso de investigación nombrado «Corvera» número 3.036 (0-1-0), de 25 cuadrículas mineras para recursos de la Sección C), en términos municipales de Colmenar del Arroyo y Robledo de Chavela (Madrid), cuya designación referida al meridiano de Greenwich, es la siguiente:

Vértice	Paralelo	Meridiano
Pp. 1	40° 26' 40"	4° 15' 00"
2	40° 26' 40"	4° 13' 20"
3	40° 25' 00"	4° 13' 20"
4	40° 25' 00"	4° 15' 00"

Admitida definitivamente esta solicitud, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público a fin de que cuantas personas estén interesadas, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 3 de agosto de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-13.201-C.

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación del Gasoducto Oeste Fase III

Aprobado con fecha 13 de julio de 1989 el proyecto de instalaciones Gasoducto Oeste Fase III, previa la correspondiente información pública; declara la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17).

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para el próximo día 10 de octubre de 1989, comparezcan en el Ayuntamiento de Madrid (Junta Municipal de Moncloa), como punto de reunión, para de acuerdo con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación, y en su caso, las de ocupación definitiva.

El orden de citación se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio la Sociedad «Gas Madrid, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 8 de septiembre de 1989.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-13.387-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

OLIVARES (SEVILLA)

Edicto publico

Don José Ignacio Díaz Romero, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento:

Hago saber: Por Decreto número 167/1989, de 11 de julio, de la Junta de Andalucía «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 65, de 11 de agosto, se declaran de carácter urgente las actuaciones y expedientes derivados del sistema de Planes Provinciales de Obras y Servicios para 1989, aprobados por la Diputación Provincial de Sevilla, así como la ocupación de los bienes afectados por expropiación, para la realización de las obras correspondientes.

El Ayuntamiento de Olivares tiene incluidos y aprobados en el citado Plan Provincial, los proyectos de obras:

«Primera fase construcción parque Las Colonias», para cuya ejecución es necesaria la expropiación de 2.680 metros cuadrados y «primera fase urbanización zona Ganadera», para cuya ejecución es necesaria la expropiación de 9.690 metros cuadrados, apareciendo delimitados en los correspondientes proyectos las superficies, linderos y propietarios afectados.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 y siguientes de su Reglamento (Decreto 26 de abril de 1957), resuelvo:

Convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, a los que se ha hecho referencia, así como a cuantos resulten interesados afectados, para que comparezcan, a las once horas del noveno día siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», en la Alcaldía de este Ayuntamiento de Olivares, sito en Santísima Trinidad, número 9, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación sin perjuicio de su traslado al lugar de la finca si así se considerase necesario. El presente señalamiento será notificado individualmente a los afectados conocidos y publicado en resumen en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y dos diarios de la capital.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados personalmente, o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, con el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiéndose acompañar, si así lo estiman necesario y a su costa de sus Peritos y/o un Notario.

Olivares, 15 de septiembre de 1989.-El Alcalde, José I. Díaz Romero.-7.366-A.

PUERTOLLANO

Edicto

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Plan Parcial de Ordenación del Sector IV en la zona del Abulagar, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», durante cuyo plazo podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días y horas hábiles, y formularse las alegaciones que se estimen pertinentes, todo ello a efectos de lo previsto en el artículo 41 de la Ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente, y 136 y siguiente del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio; Real Decreto-ley 3/1980, de 14 de marzo, y Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y demás normas concordantes y complementarias.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Puertollano, 22 de julio de 1989.-El Alcalde, Ramón Fernández Espinosa.-6.141-A.